

CONCON,

18 ABR 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1014

VISTOS:

- a) El Oficio Ordinario N°122/2017 de fecha 13 de abril de 2017, ingresado a Secplac con fecha 18 de abril de 2017, de la Dirección de Tránsito y Operaciones dirigido al Sr. Alcalde donde se informa el término del contrato denominado "Contratación del Servicio de Provisión de Personal de Servicios Generales" y se solicita que la Secplac realice el proceso licitatorio para la Contratación de este servicio por un periodo de 4 años.
- b) La providencia alcaldicia anotada en el documento indicado en la letra anterior de este documento autorizando lo solicitado.
- c) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formularios Anexos confeccionados por Secplac en conjunto con la Dirección de Tránsito y Operaciones.
- d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°47 de fecha 18 de abril de 2017 emitido por el Jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto.
- e) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios actualizada.
- f) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) La Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO

1. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formularios Anexos confeccionados por Secplac en conjunto con la Dirección de Tránsito y Operaciones para la realización de la Propuesta Pública "Contratación del Servicio de Provisión de Personal Auxiliar y de Vehículos de Servicios Generales, Municipalidad de Concón".
2. **AUTORICÉSE** la realización de la Propuesta Pública "Contratación del Servicio de Provisión de Personal Auxiliar y de Vehículos de Servicios Generales, Municipalidad de Concón".
3. **DESIGNÉSE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Sres. Directores de Secplac Marco Tritini Galleguillo, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres, Control Eugenio San Román Courbis, el Director de Tránsito y Operaciones Hugo Soto Cárdenas, la Secretaria Municipal María Liliana Espinoza Godoy o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada "Contratación del Servicio de Provisión de Personal Auxiliar y de Vehículos de Servicios Generales, Municipalidad de Concón", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
4. **CUMPLÁSE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
5. **IMPÚTESE** el gasto generado por este concepto a la cuenta 22 08 999 Otros, área de Gestión de Servicios Comunitarios, del Presupuesto Municipal año 2017 y siguientes.

6. **PUBLIQUESE** el llamado a Propuesta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
7. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.
8. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**
9. **PUBLIQUESE** en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
10. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

  
**OSCAR SALMONTE GONZÁLEZ**  
**ALCALDE**

**MTG/PSA/psa**  
 Distribución:  
 1. Secretaria Municipal.  
 2. Secplac.  
 3. DAF.  
 4. Control.  
 5. Jurídico.  
 6. Tránsito y Operaciones.  
 7. Archivo carpeta.

(33)

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
<b>Dirección de Control</b>		
<b>Objetado</b>	<b>Observado</b>	<b>Revisado</b>
		